CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que celebran por una parte el **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta**, por conducto del **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral y Gerente Administrativo, persona a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará **"SEAPAL VALLARTA"**; por otra parte, comparece **NRG Wellness Center, S.A. de C.V. (Gimnasio "Energy Wellness")**, por conducto de su Administrador General Único, el **C. Luis Gerardo García Romero**, a quien para los efectos de éste contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**, ambas partes se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

I.- Declara el **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, que el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia y patrimonio propio que fue creado mediante decreto número 9608 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado el día 8 de diciembre de 1977, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se establece en el artículo 1 del decreto mencionado.

II.- El **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, acredita su carácter de apoderado general judicial para pleitos y cobranzas, aún en materia laboral y para actos de administración del **"SEAPAL VALLARTA"**, representación que le fue conferida mediante la escritura pública número 33,933, otorgada ante la fe del licenciado Miguel Rabago Preciado, notario público número 42 de Guadalajara, Jalisco, el 21 de Marzo de 2013; por lo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno.

III.- Manifiesta **"EL PRESTADOR"** que el objeto de la sociedad mercantil que constituye, consiste entre otros, el desarrollo de todo tipo de actividades deportivas; por lo que, tiene el conocimiento y habilidades así como equipo y personal especializado en dichos servicios, para cumplir con el trabajo requerido a satisfacción de el **"SEAPAL VALLARTA"**; cuya constitución consta en escritura pública 1,503, de fecha 27 de Julio del año 2011, ante la fe del Notario Público número 26 de Zapopan, Jalisco, el Lic. Antonio Alejandro Romero Hernández, con Registro Federal de Contribuyentes número NWC1108045B6.

IV.- El **C. Luis Gerardo García Romero** manifiesta ser Administrador General Único con facultades suficientes para celebrar éste contrato, acreditándolo con la copia de la escritura pública número 1,503, de fecha 27 de Julio del año 2011, ante la fe del Notario Público número 26 de Zapopan, Jalisco, el Lic. Antonio Alejandro Romero Hernández, así mismo declara bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dichas facultades no le han sido modificadas.

V.- Manifiesta el **"SEAPAL VALLARTA"**, que con el objeto de fomentar las actividades deportivas en sus recursos humanos, ayuda a algunos de sus trabajadores con una parte del costo de las membresías de gimnasios, descontando de su nomina el resto; por lo que, requiere de los servicios

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, México
Tels. (322) 226 91 90 y (322) 226 91 91 www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

de **"EL PRESTADOR"** para que se encargue de entrenar a quienes forman parte del personal del **"SEAPAL VALLARTA"** bajo las normas correspondientes y en los términos y condiciones que en el clausulado se detallan.

VI.- Manifiesta el **"SEAPAL VALLARTA"** que en su Presupuesto de Egresos aprobado para el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del 2015, se encuentra prevista una partida para cubrir las "actividades deportivas y culturales".

De conformidad a las declaraciones que anteceden, las partes sujetan el presente contrato a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El **"SEAPAL VALLARTA"**, contrata los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** quien se obliga a proporcionar a los trabajadores que designe **"SEAPAL VALLARTA"** los servicios de Gimnasio, para lo cual dará acceso a las instalaciones deportivas a los servicios que ofrezca su negocio, bajo las normas correspondientes.

El servicio de Gimnasio incluye:

- Servicio de gimnasio.
- Servicio de préstamo de 1 toalla al día.
- Locker por día.
- Vestidores y regaderas.
- 2 horas de estacionamiento gratis por día al acudir al gimnasio.
- 2 dos horas de kids club.
- 1 evaluación física y asesoría nutricional básica mensual.
- Programa de entrenamiento personalizado a la meta individual.
- Clases de salón (Trx, Spinning, Muay Thai, Yoga, Ritmos Latinos, Zumba, Energy Camp).
- Asesoría deportiva.
- Horario libre.

El servicio de gimnasio se brindara a **19 diecinueve trabajadores**, de conformidad con el listado que se anexa al presente contrato. En virtud de incumplimiento por parte de los trabajadores, **"SEAPAL VALLARTA"** podrá efectuar cambios de un trabajador por otro para recibir el servicio, dando aviso previo a **"EL PRESTADOR"**.

SEGUNDA.- **"EL PRESTADOR"** se compromete a hacer del conocimiento cada vez que el **"SEAPAL VALLARTA"** lo requiera, mediante un informe detallado del estado de cumplimiento de éste contrato, así como de llevar una bitácora de asistencia diaria de los trabajadores e informar en caso de que cualquier trabajador cuente con menos de 12 doce asistencias al mes.

TERCERA.- El costo mensual por trabajador para el servicio de **GIMNASIO** es la cantidad de $237.07 Doscientos treinta y siete pesos 07/100 M.N. mas el Impuesto al Valor Agregado por $37.93

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, México
Tels. (322) 226 91 90 y (322) 226 91 91 www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

Treinta y siete pesos 93/100 M.N., siendo un total de **$275.00 Doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.**

"SEAPAL VALLARTA" realizara el pago a **"EL PRESTADOR"** de manera anual y en una sola exhibición, previo recibo correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales, de conformidad con el siguiente cuadro de servicio.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Servicio Anual de Gimnasio para 19 trabajadores de SEAPAL VALLARTA	$54,051.72
	IVA 16%	$8,648.28
	COSTO TOTAL	$62,700.00

Los costos estipulados incluyen todos los costos involucrados, por lo que posteriormente no se aceptara ningún costo extra.

CUARTA.- El Contrato de Prestación de Servicios tendrá vigencia del 01 primero de enero del año 2016 dos mil dieciséis al 31 treinta y uno de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis; comprometiéndose **"EL PRESTADOR"** a otorgar oportunamente, las identificaciones necesarias para el uso y goce de las membresías al personal que designe el **"SEAPAL VALLARTA"**.

QUINTA.- Durante el plazo del presente contrato **"EL PRESTADOR"** mantendrá para el resto de los trabajadores de **"SEAPAL VALLARTA"** y a sus familiares directos, el precio que se desglosa a continuación:

INSCRIPCIÓN	MESES CUBIERTOS Y COSTO	INVERSIÓN (INS+MESES)
$500.00	1 MES $600.00	$1,100.00
$500.00	6 MESES $1,800.00	$1,800.00
$0.00	12 MESES $3,300.00	$3,300.00

Las personas que deseen los servicios mencionados en esta clausula, efectuaran su pago de manera personal y sin responsabilidad para **"SEAPAL VALLARTA"**.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a los tribunales de ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, renunciando a los del fuero de su domicilio presente o futuro.

SÉPTIMA.- Los avisos o notificaciones entre la partes, serán por escrito, de manera personal o por correo certificado con acuse de recibido al domicilio que a continuación se mencionan a no ser que cualquiera de las partes notifique a la otra de su cambio de domicilio dentro de esta ciudad. Para efectos de la recepción de notificaciones a **"EL PRESTADOR"** se entenderán recibidas y debidamente hechas cuando tales notificaciones sean entendidas y recibidas por el personal que trabaje o labore para **"EL PRESTADOR"** y los términos comenzarán a correr a partir de la misma.

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, México
Tels. (322) 226 91 90 y (322) 226 91 91 www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

"SEAPAL VALLARTA" designa como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Av. Francisco Villa s/n, esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330.

"EL PRESTADOR" designa como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en el Av. Los Tules #178, Plaza Caracol, local J16, Zona Hotelera Norte, en Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48333.

Leído que fue el anterior contrato y enteradas las partes de su alcance y contenido lo ratifican y firman, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 primero de Enero del año 2016 dos mil dieciséis.

"SEAPAL VALLARTA":

LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas
Apoderado Legal de SEAPAL VALLARTA

"EL PRESTADOR":

Eliminado con fundamento en art 21 de LTAIPEJM

C. Luis Gerardo García Romero
Administrador General Único de NRG Wellness Center, S.A. de C.V.
(Gimnasio "Energy Wellness")

TESTIGOS:

LAE. Everardo Santos Alvarado
Subgerente Administrativo de SEAPAL VALLARTA.

Lic. Lucila De Paz Zurita
Secretaria de Actas y Acuerdos de SUTSEAPAL.

GPM/BIGO

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, México
Tels. (322) 226 91 90 y (322) 226 91 91 www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @Seapal_Vallarta 322 105 8226 2A61BBA6 /SEAPALVallarta